Universidad de Zaragoza

# **Universidad** Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2020-267



Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Iniciado (categoría N3) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto PID2019-105660RB-C21: Jerarquía de memoria, gestión de tareas y optimización de aplicaciones, con destino la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Proyecto financiado por PID2019-105660RB-C21 / AEI / 10.13039/501100011033. PUI/2020-267.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

# N3 – Investigador Iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2020-267.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón - BOA nº 30 de 13 de febrero de 2020), P.D. La Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020)

Pagina	1	de	1.

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00





# **ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Página	2	de	11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00



Categoría: N3 - Investigador Iniciado



# Anexo I

# Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

# Nº de plazas: 1

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.

# Características de la plaza:

# Perfil:

Máster en Ingeniería Electrónica con conocimientos en Síntesis de Alto Nivel, Sistemas Heterogéneos y FPGAs para Computación de Altas Prestaciones

# Tareas a realizar:

- Análisis, planificación, diseño y optimización de planificadores de carga de trabajo en sistemas heterogéneos con especial énfasis hacia dispositivos FPGA.
- Estudio y modelado de prestaciones de FPGAs con código generado con síntesis de alto nivel.
- Asistencia a encuentros de trabajo con colaboradores del proyecto, como son la Universidad de Cantabria y otras colaboraciones dentro de la red europea Hipeac y/o con empresas.
- Presentación de resultados en conferencias y publicaciones científicas.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con la obra o servicio para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI en Ingeniería de Aragón-I3A y Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Localidad: Zaragoza

Previsión duración del contrato: hasta 31/12/2021, prorrogable en función de la financiación.

# Dedicación:

- x Tiempo completo 37,5 horas/semana
- □ Tiempo parcial

Página 3 de 11
----------------

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00







# Anexo II Órgano y Sistema de Selección

# Comisión de selección:

## Miembros titulares:

Presidente: Pablo Ibáñez Marín Secretario: Darío Suárez Gracia Vocal: María Villarroya Gaudó

# Miembros suplentes:

Presidente: Javier Resano Ezcaray Secretario: Jesús Alastruey Benedé

Vocal: Rubén Gran Tejero

# Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

# Baremo:

# Apartado 1 – Formación: hasta 50 puntos

- Máster o maestría en ingeniería, con énfasis o especialidad en electrónica o informática......hasta15 puntos
- Proyecto final de máster en plataformas many-core......hasta 5 puntos
- Grado o equivalente en Ingeniería Electrónica o Informática ......hasta10 puntos
- Cursos avanzados en las siguientes temáticas

(por cada curso de duración superior a 12 horas)......hasta 5 puntos

- Computación Avanzada y computación de altas prestaciones
- Modelos de programación para multiprocesadores y sistemas heterogéneos (many-cores, GPGPUs, FPGAs, ...).
- Herramientas de análisis de prestaciones para multiprocesadores como Paraver.

# Apartado 2 - Publicaciones científicas: hasta 30 puntos

- Publicaciones sobre balanceo de carga en sistemas heterogéneos

  - Publicaciones en congresos, jornadas o conferencias ....... 5 puntos/publicación

# Apartado 3 - Experiencia profesional: hasta 20 puntos

- Becas o contratos competitivos predoctorales con temática
- Colaboración en tareas de investigación y docencia en el área ingeniería electrónica o arquitectura de computadores ......hasta 2 puntos/año

Página 4 de 11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9



Nota: si cualquiera de los candidatos supera la máxima puntuación de un subapartado, se aplicará la correspondiente normalización para ajustar la puntuación obtenida al máximo del subapartado.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Pagina	5	de	1.

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00



# ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALE	S										
Apellidos y Nombre											
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d					
Fecha de Nacimient	0				Lugar de na	cimiento					
Dirección electrónic	а										
Domicilio						Tfno. de co	ntacto				
Localidad						Provincia			СР		
☐ Diplomado ☐ Gradua	ado	on				Daís do ave	odición		/		
$\square$ Licenciado $\square$ Doctor	enciado □ Doctor en						$\bot$				
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA								/
Procedimiento nº			Categoría				Dedicac	ión			
Localidad								\	$\wedge$		
	Revise la do	cumen	tación que pre	sent	a con el articu	ilo 2 de las b	ases gene	erales/			
BLOQUE I. SOLICITU							\ \ \				
BLOQUE II. DOCUM	IENTACIÓN	ADMIN	ISTRATIVA QU	IE PR	RESENTA PARA	A SÉR ADMIT	IDO AL CO	ONCUR	SO (seña	le con una cru	ız)
2 2 a)	Fotoconia	del DN	II, pasaporte o	tari	eta de residen	nte //					
			ılo universitar	/ -			n o solicit	ud hom	ologaci	ón. en su cas	ю.
	-		rmiso de resid		\					,	
2.2.e)	Solicitud a	adaptac	iones necesar	ias e	n caso de disc	apacidad leg	almente	recono	cida.		
BLOQUE III. OTRA I	OCUMENT	ΛΟΙΘΊΝ	Sála sa cansida	- 	las máritas ral	acionados on a	al curriculu	ım v inct	ificados	documentalm	ontol:
BLOQUE III. OTKA	/OCOMENT		Solo se conside		PIOS IIIEI ILOS IEI	acionados en e	er curricuit	uiii y just	ilicauos	uocumentaiin	entej.
	Curricului	/									
2.2.g)	Otra/Docu	menta	cjón: ,/								
BLOQUE IV, DOCI	JIMENTACIÓ	N COM	PLEMENTARIA	4							
	_ \ _	<u> </u>									
(2.2.h)	Fotocopia	is simpl	es de los justif	ican	tes de todos l	os méritos al	egados				
EL ABASO FIRMAN	E DECLARA	BAJO S	U RESPONSAE	ILID	AD QUE:						
1 El abajo firmant	e se responsa	abiliza de	e la veracidad de	e los	datos que const	tan en esta sol	icitud, de	los que f	iguran e	n el currículun	n y de
los de la docui	mentación q										
inexactitudes de 2º) Reúne los requis		nvocator	ia v el resto de i	reaui	sitos generales	para poder pa	rticipar en	los prod	esos sel	ectivos de acc	eso al
empleo público	(Art. 56 y 57	del Real	Decreto Legisla	tivo 5	5/2015, de 30 de	e octubre, por	el que se	aprueba	el texto	refundido de	la Ley
del Estatuto Bás en el art. 65, así								ersidade	s, en par	ticular lo disp	uesto
3°) Se atiene a las						•		y R.D. 5	89/85 d	e 30 de abril,	y los
efectos de las m	•				-	lauma ara la ser		ا ما ما			
4 <sup>0</sup> ) Se compromete	a desempen	ar ia piaz	a en ei regimen	ae d	euicación que f	igura en la cor	ivocatoria	uei conc	urso.		
							de	e			
					(firma)						

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

# SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 11

CS		
	ſ	
	L	
	ŀ	
	-	



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2020-267



# ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

# **DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

# DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA Plaza nº Categoría EXPONE: Que tiene reconocida una discapacidad de grado Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad SOLICITA las siguientes adaptaciones: A) Para el caso de que se realize prueba objetiva:

.....de.....de ......de

# SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 7 de 11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00	





# **ANEXO V**

# Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

# 2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
  - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 8 de 11

	(
ı	



CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00





- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

# 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

# Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

# Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso del discapacidad legalmente reconocida.

# Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

# Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 9 de 11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9



La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

# 2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BII PI xx yyy Apellidos nombre.pdf.

BIII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIV\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.1.b) y 1.1.c).

La solicitud y la documentación administrativa a que se refieren los bloques I y II se presentarán en soporte de papel. El bloque III, currículo, se presentará en soporte de papel, firmado en todas sus páginas y la falta de firma dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo, también se presentará en soporte electrónico. El bloque IV se presentará sólo en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive) deberá ser compatible con cualquier tipo de computador, y la documentación, que contenga, estará organizada en la forma que se indica en la Base. 2.3.1. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

Página 10 de 11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9 Organismo: Universidad de Zaragoza		Página: 10 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	-	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9



# Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Pagina	11	de	11

CSV: d10c2c8581b1695c43398996fc4a98e9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica en funciones	28/10/2020 14:00:00

